

La correspondencia literaria se dirigirá al Director, calle Ramos del Mansano número 42.

La correspondencia administrativa, anuncios y reclamaciones, al Administrador, Plaza de del Corrijo, número 28.

NUMERO SUELTO 5 CTS.

# El Adelanto

DIARIO POLÍTICO DE SALAMANCA

DIRECCION Y REDACCION. TELÉFONO NUM. 67.—ADMINISTRACION, TELÉFONO NUM. 68

En Salamanca, un mes. . . . 1'25'ptas  
Fuera de idem, un trimestre. . . 4'50

Anuncios y otros insertos, precios convencionales. No se devuelven los originales.

PAGO ANTICIPADO

NUMERO ATRASADO 10 CTS.

EPOCA 2.<sup>a</sup>

Viernes 22 de Agosto de 1902

Año XVIII-- Núm. 5421

## M. Cárdenas

Establecimiento y taller de construcción de Sillero y Guarnicionero.  
Artículos de viaje y caza.

15, San Pablo, 15

Gran surtido en monturas y bridas de todas clases, bocados, estribos, espuelas, fustas y látigos.

Surtido completo en cepilería, gamuzas, esponjas y plumeros para la limpieza de carruajes y caballos.

Maletas desde TRES pesetas en adelante. Sacos de mano de todas formas y gustos. Estuches neceseres, cabais, portaplés de lona y portamantas, baules mundos y cajas para viaje.

Completo surtido en todos los artículos para caza.

Cinturones de todas clases, collares para perros.

Guantes y alpargatas en varias clases (superiores para campo y caza).

Guarniciones hechas para toda clase de carruajes.  
15, San Pablo, 15

## ALMACEN DE MADERAS

y

CARBONES MINERALES, COK y BREZO

de

Francisco Peix

Puerta de Zamora (carretera

de Ledesma)—Salamanca

## MAQUINA SINGER

Se vende una, industrial, lanzadera oscilante, en muy buen uso. Precio módico. Razon en la imprenta de este periódico.

## Academia preparatoria

Preparación completa para carreras especiales, militares y civiles (ingenieros, sobretantes y ayudantes de Obras públicas, perito electricistas, topógrafos, etc.), por los ingenieros don Ezequiel Uribe de Vera y don José Fernández de Villalta, auxiliados por un completo y competente cuadro de profesores.—Rápida preparación para las Escuelas de ingenieros industriales.

Se admiten internos, medio pensionistas y externos.

Reglamentos, honorarios y detalles en la Casa de la Academia, calle de los Doctores (antes Prado), número 1, entresuelo; de ocho a diez de la mañana y de una a tres de la tarde. 92

## Academia-Colegio de San José

para alumnos de Facultad

y segunda enseñanza.

CALLE DE GIBRAITAR, NUM. 2

(próximo a la Universidad e Instituto)

DIRECTOR: DON GABRIEL DÍAZ

Este Centro de enseñanza se ha instalado en amplísimo local que reúne inmejorables condiciones para el objeto á que se destina.

Se admiten alumnos internos, medio pensionistas, permanentes y externos.

El Director y todos los Profesores del Establecimiento son Doctores ó Licenciados en las respectivas Facultades.

Las clases de repaso de las asignaturas del Bachillerato, facultad de Derecho y de las del curso preparatorio de Medicina y Farmacia, para los exámenes de Septiembre, comenzarán el primero de Agosto.

Esta Academia-Colegio, se encarga de formalizar toda clase de matrículas, y de gestionar cuantos asuntos académicos se le encomienden. 60—26



PRIMER ANIVERSARIO DE LA SEÑORA

## Doña Catalina Rollán Martín

que falleció en esta ciudad

el día 28 de Agosto de 1901

D. E. P.

Su afligido esposo D. Victor Hernando Oca; hermana, hermanos políticos, tío, sobrinos, primos y demás parientes

Suplican á sus amigos se sirvan encomendar á Dios el alma de la finada y se dignen asistir al Funeral Cabo de año que, en sufragio de la misma, ha de celebrarse en la Iglesia Parroquial de San Martín el Sábado 23 del corriente, á las diez de la mañana.

(No se reparten recordatorios).

## EL ADELANTO

es el diario de mayor circulación de la provincia

## SOBRE EL AHORRO

La práctica del ahorro, antes considerada como una virtud, es en los tiempos presentes condición necesaria para el florecimiento de los pueblos, y aquellos donde escasea ó no existe, caminan indefectiblemente á la miseria. Convencidos de esta verdad y acostumbrados á no ver sino de muy tarde en tarde manifestaciones ó actos que tiendan á propagar entre nosotros tan beneficioso hábito, nos ha sorprendido muy agradablemente ver que de algún tiempo á esta parte suele ocuparse de este asunto la prensa y que según las informaciones de esta, tiene el Gobierno propósitos de hacer algo conducente á facilitar ó estimular el ahorro.

Es de celebrar el nuevo anuncio de esta intención, siquiera por si evita que nuestro atraso y pasividad en la materia se puedan atribuir á que nuestra ignorancia llega hasta desconocer la eficacia del ahorro, ó á que tan general es aquí la pobreza que el ahorrar sea cosa vedada; pero sería muy lamentable no hubiera otros motivos de elogio para los propósitos del Gobierno, como es de temer suceda si son ciertas las noticias que los concretan á la creación de una caja Nacional de Ahorros, cuyo funcionamiento corra á cargo de

las oficinas de la Compañía arrendataria de tabacos.

Porque entre lo mucho que en España hay por hacer en este particular, se nos ocurre como de lo menos eficaz para fomentar el ahorro, el crear aquella institución que necesita largo tiempo para adquirir el crédito, base de su desarrollo, adquisición muy problemática aquí en empresas del Estado, mientras que por prescindir de los no muchos, pero si muy vigorosos organismos á los que se debe todo lo hasta ahora conseguido en cuestión de ahorro, se desaprovechan fuerzas considerables reunidas en mucho tiempo y con el concurso de muchos, las cuales pueden lógicamente constituir núcleos susceptibles de indefinido desarrollo.

Del concepto que en la actualidad debemos tener del ahorro, operación que no se reduce á dejar de gastar unas monedas ganadas (caso particular que aquí nos interesa), sino que se ha de añadir la condición de hacerlas productivas, lo que requiere ponerlas en circulación, nacen dos efectos del ahorro, de los que es muy común mencionar solamente uno, el beneficio conseguido por el que ahorra, siendo no menos apreciable el otro que resulta de utilizar en beneficio de la generalidad, poniendo en circulación las crecidas cantidades producidas por la reunión de multitud de aquellas otras que por lo pequeñas son inactivas separadamente.

De ahí que sí, mirando al bien general, se quiere procurar el desarrollo y aprovechamiento del ahorro, se ha de tender por una parte á influir para

que por medio de la educación, de la enseñanza, lleguen á convencerse los ciudadanos de la necesidad del ahorro, procurando á la vez evitar ó dificultar lo que conocidamente sea obstáculo á su práctica; y en otro sentido, se habrá de proveer á que el ciudadano halle pronta, fácil y segura colocación para el ahorro por pequeño que sea, y á que los ahorros sean religiosamente administrados aprovechando los beneficios que puedan proporcionar á la generalidad.

Por doloroso que sea, hay que reconocer que los Gobiernos de España no solamente no han hecho nada de lo que se acaba de indicar para propagar el ahorro, sino lo que aún es peor, le han dificultado, casi desterrado, al extender por mil medios la afición á la Lotería, juego que por contrariar las tendencias al ahorro y por acostumbrar á fiar á la suerte ó azar lo que se debiera esperar del trabajo perseverante, constituye una calamidad que ha contribuido y contribuye á agravar nuestra situación en no menor grado que otras á las que por completo se atribuyen nuestras desgracias. Desde este punto de vista no cabe esperanza alguna de que varíe la conducta de los Gobiernos; la realidad muestra que todos, desde hace mucho tiempo, vienen fomentando la Lotería, consiguiendo darla incremento escandaloso; el fomento de la lotería es incompatible con el del ahorro.

Ya es este no pequeño inconveniente para que se intente hacer al Estado administrador del ahorro; pero hay en contra de ello otras razones muy atendibles que no hemos de desarrollar aquí: invertir los ahorros en títulos de la Deuda, como tiene que hacer el Estado, es empleo menos beneficioso que el variado que se consigue en las Cajas de Ahorros particulares; además, la administración de los ahorros llega á ser para el Estado una carga muy pesada de la que con mucha dificultad consigue aligerarse; buen ejemplo de ello es lo que viene sucediendo en Francia.

Se rebela también el buen sentido contra la idea de que el ahorro, de que aquí se trata, pueda ser objeto de especulación en provecho de nadie particularmente, lo que equivale á distraer beneficios que debieran recaer en el público; no estaría eso permitido si existiera una clasificación legal que distinguiera con gran sencillez los establecimientos puramente mercantiles de los que son de utilidad ó conveniencia general, esto es, los que especulan en provecho particular y los que lo hacen en beneficio de la generalidad exclusivamente; es claro que solo los segundos habrían de estar bajo la salvaguardia y protección del Estado. No es este punto de orden secundario como á primera vista pudiera creerse; la clasificación de establecimientos de beneficencia es para las Cajas de Ahorros una cortapisa que en muchos casos les impide desarrollar sus operaciones en el sentido más favorable al fomento del ahorro; cambiando ese calificativo por el de *conveniencia pública* ó cualquiera

equivalente, desaparecería la causa de la errónea pero muy extendida opinión que censura se dediquen á operaciones lucrativas los fondos entregados á las Cajas de Ahorros, cuando debiera de celebrarse y favorecer todo aumento de sus productos, á condición, por supuesto, de que todos ellos, fuera de los destinados á cubrir sus naturales gastos y los de las obras benéficas que con las cajas coexistan, se empleen precisamente en asegurar, facilitar y fomentar el ahorro.

Como natural consecuencia, serían obligaciones de las Cajas de Ahorros: admitir en la forma más práctica, con todo género de facilidades, el pequeño ahorro, desde diez céntimos, por ejemplo; constituir por medio del ahorro pequeñas rentas vitalicias; extender su acción fuera de las grandes poblaciones; establecer relaciones con entidades afines; en general, cuanto pudiera contribuir eficazmente á la propagación del ahorro, fuente principal de la riqueza.

No cabe en los límites de un reducido artículo más que indicar muy á la ligera algunas de las muchas ideas que sugiere tan importante asunto; para terminar, solo hemos de añadir que no desconocemos lo delicado que es modificar profundamente organismos como las Cajas de Ahorros; antes bien, tenemos presente que, siendo muy pocas las disposiciones que aquí componen la legislación sobre la materia, algunas de ellas produjeron grandes crisis en las Cajas antiguas; pero esta no debe ser razón suficiente para que se prefiera crear la Caja Nacional á ensanchar la acción de las Cajas existentes, siendo este último mucho más ventajoso. Lo que es indispensable para evitar el riesgo indicado, como siempre que se trate de asuntos de esta trascendencia, es no adoptar medidas que no hayan sido muy detenidamente meditadas y cuyas consecuencias no estén previstas hasta donde es posible.

A. C. C

## DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA

(Como quiera que el reciente decreto del señor Moret interesa á gran número de personas, por la índole de los asuntos á que se refiere, empezamos á insertar su articulado.)

En atención á las razones expuestas por el ministro de la Gobernación y de acuerdo con el Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Son providencias administrativas, que terminan en la vía gubernativa y causan estado, aquellas que declaran o nieguen derechos ó acciones contra las que no establecen las leyes recurso alguno para ante el superior jerárquico inmediato y que no necesitan su aprobación para ser ejecutivas.

Art. 2.º Causarán estado y no darán lugar, por consiguiente, á recursos de alzada ante este ministerio, las providencias dictadas en materia de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos, según los artículos 72 y 73 de la ley municipal vigente, que afecten á los asuntos siguientes:

Servidumbres públicas, como caminos, veredas, abrevaderos, riegos, setos vivos para el fomento del arbolado, y otras análogas que existan ó se creen dentro del término municipal.

Deslindes de fincas entre el Ayuntamiento y los particulares.

Aprovechamientos comunales.

Policia urbana y rural.

Mancomunidad entre los Ayuntamientos.

En estos asuntos pone término á la vía gubernativa la providencia del gobernador, y contra ésta no procede otro recurso que el contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial.

Art. 3.º También corresponden al conocimiento de la jurisdicción contenciosa, una vez agotada la vía gubernativa con la

providencia del gobernador, los asuntos siguientes, comprendidos así mismo en los expresados artículos 72 y 73 de la citada ley municipal:

Apertura y alineación de calles y plazas, y toda clase de vías de comunicación.

Empedrado.

Alumbrado.

Alcantarillado.

Surtido de aguas.

Paseos y arbolados.

Bañeros y lavaderos.

A hórnicas, ferias y mercados.

Servicios de instrucción, sanidad y Beneficencia.

Comprende el ramo de instrucción municipal:

1.º El sostenimiento, cuidado y conservación de los establecimientos de instrucción pública para uno y otro sexo, con arreglo á las leyes y reglamentos vigentes en la materia; y

2.º La creación de cuantas escuelas se consideren útiles para la enseñanza de estudios prácticos y de aplicación.

Comprende el ramo de policía sanitaria:

1.º La belleza y aseo de las calles, plazas y demás vías públicas.

2.º Salubridad é higiene de los edificios, tanto públicos como particulares.

3.º Las medidas que con sujeción á las leyes deban adoptarse en caso de epidemia, bien de los seres racionales ó de los animales.

4.º Inspección de los artículos de consumos y aguas de uso público; y

5.º Inspección de establecimientos públicos, en cuanto á su higiene se refiere.

Comprende el ramo de Beneficencia municipal:

Los establecimientos destinados á los distintos servicios humanitarios, tales como Casas de Socorro, Refugio de ancianos, Asilos para socorrer la mendicidad, remedios de calamidades transitorias y socorro domiciliario de necesidades urgentes.

En todos los asuntos en este artículo reseñados, y salvo las excepciones consignadas, la providencia de los gobernadores causará estado y sólo se podrá reclamar contra ella en la vía contenciosa, en virtud de lo establecido en el artículo 171 de la ley municipal y 143 de la provincial vigentes, aun cuando existan vicios ó defectos en el procedimiento, sean esenciales ó no lo sean y produzcan ó no produzcan la nulidad de lo actuado.

No obstante, cuando alguno de los asuntos enumerados, como apertura de vías, alcantarillado, conducción de aguas, paseos, edificios, se refiera ó esté incluido en un plan general ó parcial de reforma interior de población, si ésta fuere mayor de 30.000 almas, su tramitación y resolución se ajustará á los preceptos de la ley de 18 de Marzo de 1895 sobre reforma interior y saneamiento de grandes poblaciones.

En igual caso deberán considerarse los expedientes que á los mismos asuntos se refieran y hayan de tramitarse con arreglo á las leyes de Obras públicas, Expropiación forzosa y ensanche de Madrid y Barcelona.

Art. 4.º No son tampoco susceptibles de recurso ante este ministerio las providencias que dicten los gobernadores.

1.º En las reclamaciones sobre los nombramientos y separaciones de empleados municipales, ya dependan de los Ayuntamientos, ya de los alcaldes, aun cuando sus servicios fueran profesionales, salvo lo que respecta á los mismos dispongan reglamentos especiales.

2.º En las reclamaciones referentes á pago de haberes por suspensiones declaradas ilegales por autoridad superior, de los secretarios, contadores y demás empleados dependientes de los Ayuntamientos y sujetos á reglamentaciones especiales.

Cuando cualquier empleado del Municipio, de los citados en el párrafo anterior, hubiere sido separado ilegalmente de su cargo, y esta resolución revocada por autoridad competente, los gobernadores civiles deberán dejar expedita á los reclamantes, sin perjuicio de los recursos que procedan ante la Administración, la acción civil ante los Tribunales ordinarios contra los que acordaron indebidamente la suspensión ó cesantías, para demandarles el pago de los haberes devengados durante el período de suspensión y las indemnizaciones de daños y perjuicios que correspondan.

3.º En expedientes de defraudación del impuesto del uso de pesas y medidas, con arreglo á lo prevenido en el art. 10 del Real decreto de 7 de Junio de 1891.

4.º En las cuestiones relacionadas con los contratos referentes á la asistencia médica y suministro de medicamentos á los enfermos pobres, en aquello que sea de la competencia municipal, con arreglo á lo

prevenido en el reglamento vigente, aprobado por Real decreto de 14 de Junio de 1891.

5.º En las cuentas de la gestión de los depositarios y agentes de la recaudación municipal, y respecto de los expedientes de descubiertos, alcances y débitos, sin perjuicio de las facultades que en su caso corresponden al Tribunal de Cuentas del Reino.

6.º En las cuentas municipales, cuando los gastos no excedan de 100.000 pesetas, resueltas conforme á lo preceptuado en el art. 165 de la ley de 2 de Octubre de 1877.

7.º En las reclamaciones sobre el pago de dietas á los comisionados para formar de oficio las cuentas municipales.

8.º En las cuentas de los Pósitos públicos á que se refiere el art. 24 del Real decreto de 11 de Junio de 1878.

Art. 5.º El ministerio de la Gobernación carece de competencia para conocer de las reclamaciones que se entablen contra acuerdos adoptados por las Diputaciones y Comisiones provinciales en los asuntos que su ley orgánica de 29 de Agosto de 1882 les encomienda como de su exclusiva competencia, salvo los casos previstos en el art. 87 de la propia ley.

(Continuad)

## CARTA DE MADRID

Agosto 21.

### Alcance de noticias

Los capitanes de la Guardia civil residentes en esta Corte, se han reunido para ocuparse de la pasividad del señor Portas, ante la violenta campaña que viene haciendo el País en contra suya.

Se desconocen los acuerdos de la reunión.

Burgos 21.—Su Majestad ha asistido al *Te Deum* en la Catedral siendo recibido bajo palio.

En todas las calles del tránsito ha sido ovacionadísimo.

En una de las escaleras interiores del Ministerio de Hacienda, se ha suicidado un cesante de dicho departamento, infiriéndose una gran herida en el cuello.

Ha dejado escritas varias cartas, entre ellas una para el señor Rodríguez y otra para el Juzgado de Guardia.

Lisboa 21.—La prensa de esta capital llama la atención sobre el inminente peligro en que se encuentran España y Portugal, por la creciente preponderancia de Inglaterra.

Haya 21.—Han marchado con dirección á Bruselas los generales boers.

Ciudad del Cabo 21.—El parlamento colonial ha inaugurado la legislatura votándose un mensaje de adhesión para el Rey de Inglaterra.

Hamburgo 21.—Con gran solemnidad ha sido inaugurado el monumento erigido á la memoria de la Emperatriz Federica.

### Cotización de la Bolsa

Interior, 72'45.  
Amortizable, 92'70.  
Banco, 462'00.  
Tabacos, 00'00.  
París vista, 36'90.  
Londres vista, 00'00.  
Portugal, duro 830 reis.

Esta tarde han celebrado una extensa conferencia el ministro de la Gobernación y el presidente del Consejo de Ministros.

San Sebastián 21.—El duque de Almodovar ha recibido un despacho de Viena, en el que se dice que á las diez de la mañana de hoy salió con dirección á París la Reina madre, acompañada de la infanta María Teresa.

Llegarán á París mañana por la mañana.

Ignora el ministro de Estado la fecha de su regreso á San Sebastián, pero cree que no tardará mucho, pues han de acompañar al Rey en su nuevo viaje á Galicia.

También estuvo esta mañana en Miramar, para dar cuenta á la Princesa del anterior telegrama.

Al salir, dijo á los periodistas, que sigue ignorando la fecha del regreso del Rey á San Sebastián.

Ha recibido también el ministro de Estado un telegrama del señor Pacheco, en el que le dice que se encuentra bastante mejorado de su dolencia.

Burgos 21.—Por deseo expreso del Rey, los senadores y diputados entraron los primeros en el Salón de la Diputación, y entre aquellos el arzobispo de la diócesis como senador por derecho propio.

A S. M. ha cumplimentado una numerosa comisión del partido conservador.

También cumplimentó á S. M. una comisión del partido gamacista.

Durante la recepción han tocado varias músicas, mientras los danzantes y jigantones ejecutaban sus tradicionales danzas frente al Palacio de la Diputación provincial.

AGENCIA ALMODOVAR.

## TRIBUNALES

En el alarde verificado el día 16 del actual en esta Audiencia, han sido comprendidas, para verse en este cuatrimestre, ante el Tribunal del Jurado, las causas siguientes:

### Sección primera

Salamanca, por malversación, contra Genaro Montero.

Salamanca, por robo, contra Cosme González.

Salamanca, por robo, contra Francisco Turrión y otros.

Ciudad-Rodrigo, por homicidio, contra Patricio Clemente.

Ciudad-Rodrigo, por malversación, contra Bonifacio Martín y otro.

Ciudad-Rodrigo, por violación, contra Cándido Sanchez.

Ciudad-Rodrigo, por falsedad, contra Francisco Ferreira y otro.

Vitigudino, por robo, contra Salvador Honorato.

Vitigudino, por homicidio, contra Agustín Medina.

Vitigudino, por homicidio, contra José Vicente Murias.

Ledesma, por incendio, contra Victoria-no Velasco.

Ledesma, por homicidio, contra Santos Martín y otro.

### Sección segunda

Peñaranda, por falsedad, contra Vicente Pérez y otro.

Béjar, por robo, contra Julián Castro Hernández.

Béjar, por robo, contra Fabián García y otro.

Béjar, por robo, contra Rufina García.

Sequeros, por robo, contra Victoriano García.

Sequeros, por robo, contra Manuel Sánchez Nieto.

Sequeros, por tentativa de violación, contra Cesareo de Vega.

Sequeros, por parricidio, contra Elvira Cañada.

Sequeros, por robo, contra Baltasar Herrero y siete mas.

Sequeros, por robo, contra Catalina García.

## Crónica local y provincial

En el tablón de anuncios de la sociedad benéfica "Los Hijos del Trabajo", ha sido fijado uno citando á concurso á todos los socios de número pertenecientes al ramo de carpintería que deseen tomar parte en la confección de dos armarios estanterías para la biblioteca y cuarenta bancos, pudiendo, el que lo desee, enterarse del proyecto y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Conserjería de referida Sociedad.

El plazo marcado para la admisión de pliegos es el de 5 días, y éstos, en sobres cerrados, han de dirigirse al presidente de la misma.

El próximo miércoles 27, á las nueve de la noche, tendrá lugar, ante los concurrentes, la apertura de los pliegos, adjudicándose en el acto referida obra al que resulte mejor postor.

Ha regresado de Santurce, con su distinguida familia, nuestro querido amigo, don Nicolás Alcalá.

La compañía de Thuiller que ha de actuar en el Liceo, acaba de estrenar en San Sebastián con extraordinario éxito *El Cyrano*, p. esto en escena con gran propiedad y con vestuario y decoraciones nuevas.

La hermosa obra de Rostand será una de las que dicha compañía dé á conocer á este público.

Ha regresado de Santander la señora viuda de don José Esteban.

**Café del Pasaje**

A las nueve de esta noche será ejecutado en este favorecido café, por los señores Reñones, Rodríguez (M.) y Rodríguez (J.) el siguiente programa:

- 1.ª *Flora*, tanda de vales, Chueca.
- 2.ª *La Revoltosa*, (duo) Chapf.
- 3.ª *El Rey que robó*, fantasía, Chapf.
- 4.ª *Cavallería Rusticana*, arreglada por Bastini.
- 5.ª *La Bohème*, fantasía, Rampeti.

Los concejales republicanos que se encuentran en Salamanca reunieron anoche para cambiar impresiones respecto al próximo presupuesto municipal.

Según nuestras noticias, convinieron todos en estudiar detenidamente los presupuestos y proponer luego las medidas más acertadas á fin de conseguir la reorganización de la Hacienda de Salamanca, nivelando el déficit ó aminorándolo todo lo posible.

Con objeto de revistar los destacamentos de Béjar y Ciudad Rodrigo, ha marchado para dichos puntos el ilustrado coronel del regimiento de Isabel II, don José Moragas Tejera.

**Dice El Norte de Castilla:**

"Por la guardia civil ha sido detenido en las inmediaciones de Tudela de Duero un sujeto llamado Julián Hernández Diego, natural de Lumbrerales (Salamanca) que iba montado en un caballo que habia robado á un vecino de Esguevillas.

El caballo y el *caballero* fueron puestos á disposición del señor Juez municipal de Tudela.

Nuevas é interesantísimas notas del viaje del Rey y de su estancia en Avilés, Santander, San Sebastián, Zumárraga y Pamplona, obtenidas por los notables fotógrafos de *Blanco y Negro* que acompañan á S. M. y reproducidas con el esmero y el buen gusto que tiene acreditados el popular periódico: algunas no menos interesantes de la coronación del Rey de Inglaterra y el desembarco de los generales boers Botha, Dewet y Delarey en el puerto de Southampton, constituyen la actualidad del número que esta semana publica *Blanco y Negro*.

Una preciosa portada de Carlos Vázquez y una doble plana de Cecilio Pla, son las notas culminantes de las páginas en color; y en cuanto al texto y dibujos que completan el número, basta consignar que subscriben el primero firmas tan acreditadas como las de los señores Ruiz Martínez, Blasco, Fernández Shaw, Ricardo Gil, Pérez Zúñiga, el Sastre del Campillo; y los segundos, nombres tan populares como los de Alberti, Andrade, Varela, Xaudaró, etc.

**Intento de suicidio**

En el pueblo de Saneti-Spiritus, del partido de Ciudad Rodrigo, intentó el miércoles poner fin á su vida un joven de 19 años de edad, llamado Andrés Sánchez y Sánchez.

Para lograr sus propósitos disparó un tiro de revólver en la cabeza, resultando con una herida no muy grave.

Se atribuye á disgustos domésticos su desesperada resolución.

Ayer tarde se verificó el entierro del comandante don Rodrigo García Díaz, persona que en Salamanca gozaba de generales simpatías que se exteriorizaron en la conducción del cadáver.

Acompañamos á su distinguida familia en el sentimiento que le ha causado tan irreparable desgracia.

Durante los días 1, 2, 3 y 4 del próximo Septiembre, tendrán lugar grandes ferias en la inmediata villa de Ledesma, habiendo organizado el Ayuntamiento un bonito programa de festejos, entre los que figuran los siguientes:

Carreras de chicos en sacos; concurso de bailes del país; carreras de cintas; ilumina-

naciones; fuegos artificiales; globos de figuras grotescas; dianas; cucañas y bailes de tamboril.

A juzgar por esto, y por los muchos tratables que ya en años anteriores vienen concurriendo á esta feria, en especial los de muletas lechuzas, es de suponer que la del presente supere á las anteriores en animación.

Han sido recluidos provisionalmente en el Hospicio provincial los hermanos José Sánchez Luis, de cuatro años de edad, Isabel Sánchez Luis, de diez años y Consuelo Sánchez Luis, de ocho años, que fueron encontrados abandonados en la vía pública.

Ha sido nombrado Inspector de vigilancia de Salamanca, don Rafael Labrador Antonio, que lo era en Barcelona.

**Registro civil**

Movimiento de población en el día de ayer.

**Defunciones**

Rodrigo García Díaz, Martín Pacheco Lillo y Teresa Cayetano Valentina.— Total, 3.

**Nacimientos**

Luis López Goy y Angel Hernández Cachazo.

El matador de toros *Chicuelo*, que estuvo aquí anteaer, ha manifestado á sus amigos que no sería difícil que, para la próxima temporada, organizara una corrida en esta Plaza, sólo por el gusto de presentarse ante los aficionados salmantinos.

**Café Sulzo**

Son tantas las personas que han manifestado al dueño de este acreditado establecimiento el deseo de oír nuevamente la notable rondalla "Hijos del trabajo", que dirige el profesor don Eloy Andrés, que aquél ha dispuesto tenga lugar hoy viernes, á las nueve de la noche, un segundo y variado concierto con arreglo al siguiente

**PROGRAMA**

- 1.º *Pavana*, Lúena.
- 2.º *Serenata*, Schuber.
- 3.º *Aires andaluces*, Lúena.
- 4.º *Gavota de El Beato*, Chueca.
- 5.º *Serenata*, Metra.
- 6.º *Pasacalle y jota La Dolores*, Bretón.

Por don Esteban-Bernal, don José Manuel Gascón y don Atilano García Gutiérrez, se ha solicitado del Gobernador civil la declaración de utilidad pública y autorización para abrir al público las aguas minero-medicinales procedentes de una fuente termal en la margen del río Yeltes de esta provincia.

Nuevamente volvemos á ocuparnos del importantísimo asunto de la carne, que por de-dicha, en Salamanca está á la orden del día.

El comer aquí carne buena y barata es un problema muy difícil de resolver, siempre que las autoridades no tomen alguna iniciativa.

No llegamos á comprender el por qué hoy se vende este indispensable alimento casi al mismo precio que hace seis meses, época en que escaseaba el ganado y éste se cotizaba á precios elevadísimos.

Hoy, por fortuna, el precio del ganado ha sufrido una baja considerable, cosa que se puede comprobar con analizar los precios que rigieron en las últimas ferias mensuales.

De aquí que la carne, que debiera ser la base de la alimentación general, constituye hoy en esta capital un plato solo al alcance de los ricos, pues son los únicos que se pueden permitir ciertos desembolsos, dado el excesivo precio que alcanza.

Vean las autoridades la manera de que la carne se abarate y si lo consiguen, será un servicio que la población tendrá que agradecerles.

El Instituto de Vacunación, de que se ha hecho cargo el Médico don Eugenio Bellido Hernández, se halla establecido en su domicilio, Estafeta, 25, y no en la Calle del Dr. Riesco, como por error involuntario dijimos en nuestro número anterior. 6-3

Hace tres ó cuatro días que el calor aprieta de veras; el de ayer, sobre todo, fué en extremo bochornoso, sin que la más ligera brisa refrescase el cálido ambiente.

En otras capitales españolas, aun de la región del Norte, también se dejan sentir fuertes calores y no hablemos de las de Levante y Mediodía, pues sólo con leer la temperatura de Sevilla se suda el quilo.

En cambio, y para que resulte el contraste, en Austria, Alemania y los Estados

Unidos se experimentan temperaturas invernales. En Austria ha caído mucha nieve y los turistas huyen de las estaciones veraniegas; en Viena se gastan ahora los gabanes de pieles.

En toda la Alemania han caído también grandes nevadas y en la Prusia Oriental diluvia.

En el Estado de Nueva York son muchas las localidades cubiertas de nieve y escarcha, según atestiguan los telegramas de los corresponsales yanquis.

Ya saben, pues, dónde deben dirigirse los partidarios de las temperaturas frías.

Ayer fueron multados varios industriales que expendían sus mercancías faltas de peso.

En Peñaranda ha sido preso, y puesto á disposición del Juzgado, el joven de aquella localidad Modesto Martín (a) *el Mico*, que desde hace tiempo se dedicaba á pescar tencas, envenenando las charcas, causando graves perjuicios no sólo á los dueños de dichas charcas, sino á los ganaderos que llevaban allí á beber sus ganados.

Nuestro querido amigo don Salvador Gómez de Liaño continúa en estado satisfactorio después de la operación que le ha hecho el doctor B. forcos.

En la corrida de novillos verificada en la villa de Macotera el día 17 del corriente, tuvo la desgracia de ser cogido por un novillo un joven de aquella localidad que se hallaba debajo de un carro presenciando la corrida.

Tan grave fué la herida, que enseguida se le administró la unción, y continúa en inminente peligro.

**OBREROS PANADEROS**

Se necesitan obreros y aprendices, en la Tahona *Bretón*.

Para tratar condiciones, en la misma tahona, calle de Bretón, núm. 4. 10

**M. LUDEÑA**

Cirujano-dentista de la Facultad de Medicina de Madrid Especialista en enfermedades de la boca y dentaduras postizas Plaza Mayor, num. 7 Precios económicos

**EN LA ADMINISTRACION DE LOTERIAS NUM. 3**

Calle de la Rua, núm. 25

—Hay décimos de la Lotería de Navidad—

SE ARRIENDA una panera, en la Cuesta del Carmen, cabida para 2.000 á 2.500 fanegas.

Para informar del precio y condiciones, en casa de don Cayo Alvarado, E. poz y Mina, 8. 8-4

Repaso de las asignaturas de la sección de Ciencias, correspondientes al Bachillerato y carrera del Magisterio.—Preparación para el grado y revalidas.—Consuelo 18.

**Confirmado por la práctica**

Las dispepsias y dolor de estómago, con anemia, la úlcera del estómago, la neurastenia gástrica y la inapetencia, se curan con el *Elixir Estomacal de Saiz de Carlos*.

**Mercados**

Precios corrientes en Salamanca en el día de ayer

- Cereales
- Trigo candeal, á 43'25 reales, fanega.
  - Cebada, á 25.
  - Centeno, á 28.
  - Algarrobas, á 28.
  - Tendencia, sostenida.

**Valladolid 21.**

Trigos.—En los almacenes del Canal han entrado 300 fanegas de trigo nuevo, que se pagaron á 43'50 reales.

En los Generales 150 fanegas de trigo que se pagaron á 44'50 reales.

Harinas.—Se cotizan: las más selectas del sistema de cilindros á 35 1/2 ptas. Clases blancas y buenas, á 34. Idem corrientes, á 33.

Idem de segunda, buenas, á 31, los 100 kilos y con saco en esta estación.

Salvados.—Tercerilla buenas, á 10 reales arroba; medianas, de 8 1/2 á 9; cuarta buena, á 8; comidilla y salvadillo, á seis y medio.

Tendencia, sostenida. Ventas, animadas. Existencias, pocas.

Los precios al detall, de los distintos artículos en la plaza, son los siguientes:

Maiz, á 46 reales fanega; guisantes, á 36; habas, á 46; algarrobas, á 34; yeros, á 34; lentejas, á 42; cebada, á 37.

Arroz, de 20 á 27 reales arroba; alubias, de 20 á 42; aceite de 1.ª, á 59; de segunda, á 52.

Vino tinto, de 17 á 32 reales el cántaro; blanco, de 18 á 30; alcohol, de 80 á 100.

Las salidas de cereales, harinas y vinos por la estación del Norte el día 20 han sido:

Un vagón de harina para Gijón, uno para Cartagena, uno para Vigo, uno para Valverde, dos para Coruña, uno para Santullano, dos para Bilbao; uno de salvado para Mieres.

**TELEGRAMAS**

**Paliza mútua.**

Madrid 22.—Ayer tarde, al anochechar, hubo un gran escándalo en la calle de Alcalá.

El capitán Portas, de la guardia civil, vestido de paisano, agredió al diputado señor Lerroux.

Ambos se dieron unos cuantos palos, hasta que el público los separó.

**Detención**

Madrid 22.—Dícese que el Rey se halla muy complacido del recibimiento que se le ha dispensado en Burgos, y que es probable que se detenga en dicha ciudad hasta el sábado próximo.

**Detalles**

Madrid 22.—De Burgos telegrafían que el Rey visitó ayer el monasterio de las Huelgas y la Cartuja.

Después asistió al concierto musical, siendo aclamadísimo.

La retreta militar resultó grandiosa.

**Del dicho al hecho...**

Madrid 22.—Los prelados que asistieron al Congreso de Santiago y que son senadores, se proponen presentar al Senado un proyecto de ley de enseñanza de carácter reaccionario.

Además se han comprometido á apoyar á los candidatos católicos en las próximas elecciones.

AGENCIA ALMODOBAR.

**ACADEMIA DE FRANCES**

Director: Don Julián Palencia bibliotecario de la Universidad, profesor que ha sido de Academias preparatorias militares, Colegios y ex-ayudante de Instituto.

Clases individuales, colectivas, á domicilio y especiales para señoritas.

Serranos, 24 15-a-3

**D. CARLOS ALBESSARD**

**D. ROBERTO GARCÍA CUEVAS**

CIRUJANOS-DENTISTAS

Calle del Dr. Riesco, núm. 2, pral.

Gabinete especial para la construcción de dentaduras completas y parciales en cahuchuc, oro, metal Vitoria, soldados con oro é inoxidables y aluminio.

Dientes á Pivot, coronas, dentaduras de puente, aparatos protésicos y toda clase de operaciones de la boca, orificaciones empastes etc.

**PRECIOS MÓDICOS**

30 Dr. Riesco núm. 2, principal 3

**Imprenta y Librería de Francisco Núñez Izquierdo**

—Salamanca—

LA CATALANA

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS A PRIMA FIJA

Autorizada por Real decreto de 25 de Agosto de 1865

CAPITAL Y RESERVAS: TREINTA MILLONES DE PESETAS; colocados en edificios y valores de la mayor garantía.

Primas muy moderadas.—Arreglo inmediato y pago de siniestros al contado.—Garantías superiores á las demás Compañías.—Representante en Salamanca, Julio Santiago Ceballos, Plaza Mayor, 9, principal.

AGUAS DE PANTICOSA

Prototipo de las nitrogenadas en España

Sulfurosas mógicas, las de la Fuente del Estómago

Verdadero clima de altura (1.636 metros)

Esta singular y muy importante triada terapéutica constituye un conjunto eficazísimo y UNICO EN EL MUNDO, para prevenir el desarrollo de la TISIS PULMONAR y curar ésta en sus comienzos. La especialidad de las aguas de Panticosa es tradicional, y está comprobada por infinitos hechos repetidos sin interrupción, así en la TUBERCULOSIS como en la mayoría de las enfermedades crónicas de las vías respiratorias y en todos los casos de debilidad orgánica general como en la anemia y el linfatismo; siendo también sumamente útiles en la dispepsia, gastritis, enteritis, nefritis, cistitis, infartos del hígado y bazo, cálculos hepáticos y renales y en todas las enfermedades producidas por repulsión de los vicios reumático y herpético.

El balneario dista 32 kilómetros de la estación férrea de Sabinánigo en la línea de Zaragoza á Jaca, y 50 de la de Laruns en la de Pau; recorriéndose después ambos trayectos en carruaje.

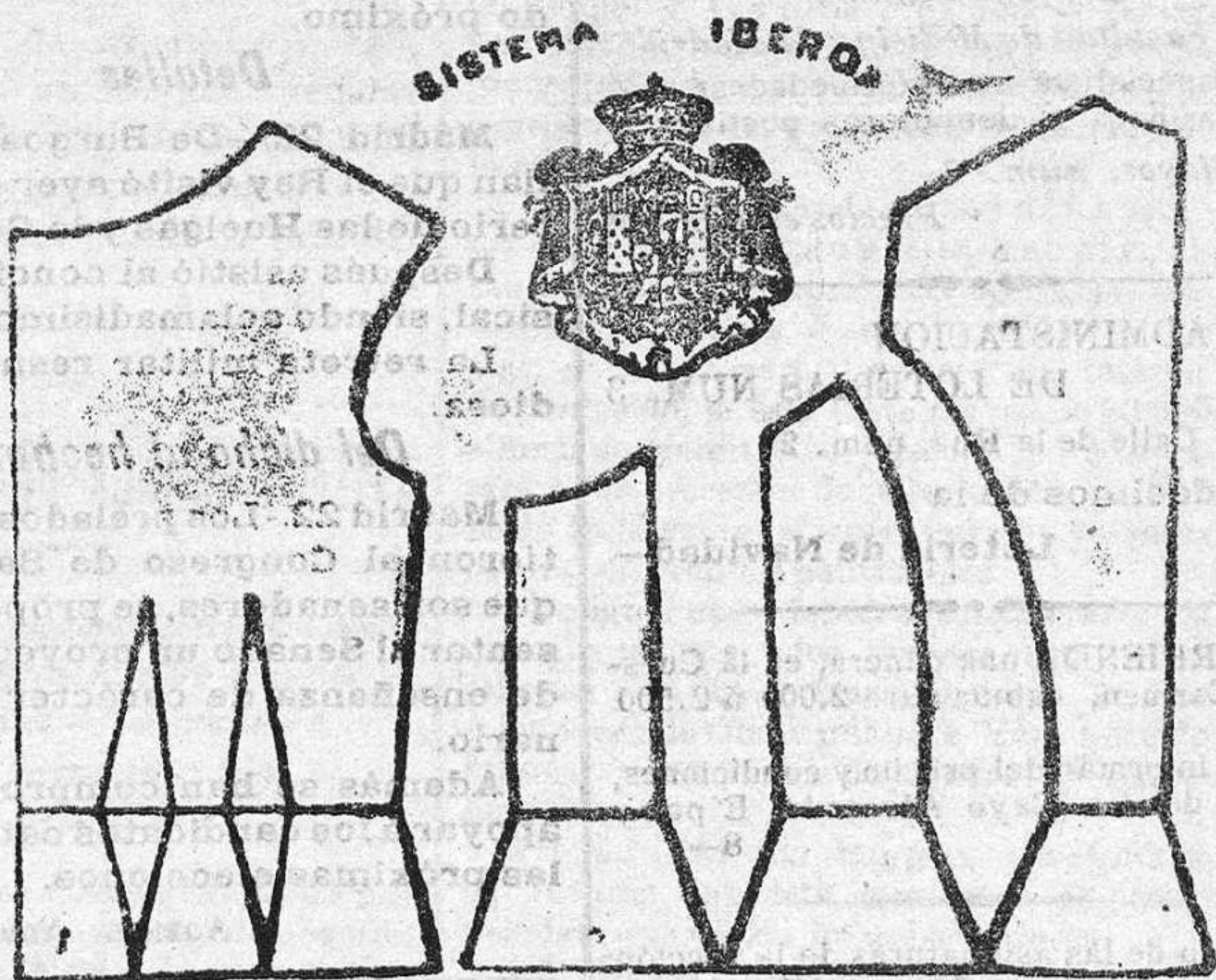
Servicio completo de balneoterapia, hidroterapia y atmíatría. Lavadero mecánico y estufa de desinfección instalados en 1901. Tres fondas con cocina española y francesa; habitaciones pintadas al óleo; ascensor en dos de los hoteles; iglesia; hospital para pobres legales; correo y telégrafo; luz eléctrica; casino; bazares y todo lo que requieren establecimientos de su índole.

Temporada oficial: de 15 de Junio á 21 de Septiembre, dividida en tres períodos, que se diferencian por distintos precios en las habitaciones, á saber:

Precios ordinarios: de 1.º á 15 de Julio y de 16 á 31 de Agosto. Precios ordinarios rebajados en un 50 por 100 durante los meses de Junio y Septiembre. Y precios ordinarios aumentados en un 20 por 100 de 16 de Julio á 15 de Agosto.

Las tan renombradas y privilegiadas aguas de PANTICOSA se exportan en cajas de 12 y 24 litros y 25 y 50 medios, expendiéndose en la Droguería de don Ignacio Santiago Fuentes, Salamanca.

Para detalles é informes, dirigirse á la administración general de la Sociedad AUGAS DE PANTICOSA, instalada en el balneario, los meses de Junio, Julio, Agosto y, Septiembre y en Zaragoza, Coso 87, el resto del año. h—S | d—p



ACADEMIA DE CORTE Y CONFECCION PARA SEÑORITAS

Bajo la advocación de Nuestra Señora del Pilar

METODO CON REAL PRIVILEGIO

Dirigida por la Inventora DOÑA MARIA IBERO (VIUDA DE FLORES)

Este sistema de enseñanza es el más sencillo que hasta la fecha se ha conocido con claras y sencillas explicaciones, por medio de reglas fijas, sin necesidad de patrones de los periódicos de moda, para toda clase de prendas de señora y niños y ropa interior para caballero. Cuerpos ajustados sin costuras ni pinzas. También se las instruye en los figurines. Clase especial para la carrera de Profesora. Clase diaria á excepción de los jueves por la tarde. También se admiten internas. Horas de clase: de nueve á doce de la mañana, y por la tarde de dos á cinco. La entrada por la escalerilla de San Martín. Plaza Mayor, número 27, 2.º

BAÑOS DE LEDESMA (PROVINCIA DE SALAMANCA)

TEMPORADA OFICIAL

DESDE el 1.º de JUNIO al 30 de SEPTIEMBRE (ABIERTOS TODO EL AÑO)

SIN RIVAL

CONTRA EL REUMA, SIFILIS, PARALISIS, ETC., ETC.

PIDANSE FOLLETOS, QUE SE REMITIRAN GRATIS

AL ADMINISTRADOR DE LOS BANOS

L'UNION

COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS



FUNDADA EN 1828 y ESTABLECIDA EN PARIS en su palacio, 9, Place Vendome

Reconocida en España por Real orden y sometida á su legislación

Garantías de la Compañía en 31 de Diciembre de 1900:

Capital social, 10.000.000 de francos. Reservas, 11.950.873 de francos. Primas á recibir, 84.885.663 francos. Total de garantías, 106.836.536 de francos.

Capitales asegurados en 31 de Diciembre de 1900:

18.913.654.001 de francos Siniestros pagados desde el origen de la Compañía:

252.000.000 de francos

L'UNION asegura contra el incendio, el rayo y la explosión del vapor, del gas acetileno y de hulla, de la dinamita y demás explosivos, toda clase de propiedades, muebles é inmuebles; garantiza también á los propietarios la pérdida de alquileres en caso de siniestros.

Los setenta y tres años de antigüedad de esta Compañía, su importantísimo capital y la enorme suma que lleva pagada por siniestros, la recomiendan con preferencia al favor del público.

Subdirector en Salamanca, don Julián de la Rúa, San Justo, núm. 11. a—p

“LA VERDAD,”

GRANDES DEPÓSITOS DE ABONOS MINERALES Y PRIMERAS MATERIAS

DE

BARRUSO Y REDÓN (Logroño)

Ventas al contado. Ventas á plazos.

Productos garantizados. Descuentos.

Para dar mayor impulso al negocio y con objeto de que los agricultores de esa comarca conozcan los resultados excelentes de estos abonos, hemos nombrado representante en Salamanca á don Andrés Alonso, calle de Caleros, núm. 8, duplicado, con quien pueden entenderse.

30—a—15

EL MEJOR ANUNCIO

Enemigos por temperamento de anuncios rimbombantes y pedantescos, solo nos limitamos á exponer hechos que son el mejor anuncio y la mayor garantía de nuestro café.

Si es é no inmejorable, superior cual ninguno, aromático en sumo grado y tónico cual el que más, basta fijarse solamente en que, á raíz de habernos concedido privilegio de invención por veinte años, acaban de otorgarnos los honores de proveedor de la Real Casa, por Real orden de 17 del pasado Febrero. Es decir, que el café marca LA ESTRELLA cuyas propiedades excelentes, tónicas y aromáticas solo se consiguen merced al privilegiado sistema de torrefacción de nuestro invento, y que es un misterio para la industria, se ha abierto ancho campo en todas las regiones de la península.

Franco de porte y embalaje, en gran velocidad, á cualquier estación férrea de España. SIETE PESETAS KILO, José Gómez Tejedor, Lonja de La Estrella, BADAJOZ.

BALNEARIO DE MEDINA DEL CAMPO

Aguas clorurado-sódicas, sulfurosas, iodo-bromuradas de fuerte mineralización. Unico en España que suministra AGUAS MADRES. Especiales y eficacísimas para el escrofulismo, raquitismo, enfermedades óseas, neurasténis y matris.

Esmerado servicio de fonda. Espaciosas é higiénicas habitaciones. Carruaje á la llegada de los trenes. Temporada oficial: 1.º de Julio á 30 de Septiembre. Para más detalles, al administrador 60—49

EL RABIOSO DOLOR DE MUELAS CARIADAS

su único y sorprendente remedio

al minuto y sin riesgo

EL AIBAF SERDNA

anagrama de Andrés y Fabia

farmacéutico premiado en Valencia

Cada aplicación es un nuevo testimonio de su brillante éxito, destruyendo al propio tiempo la fetidez que la carie comunica al aliento.

De venta en Salamanca, Farmacia de Sres. Villar y Pinto, Plaza Verdura, y en las principales de la ciudad á DOS pesetas bote.



JUAN REDONDO Y HERMANOS

CORRILLO, 17

Unica casa que vende lanas colchoneras lavadas á vapor, procedimiento empleado para limpiarlas de las enfermedades contagiosas que padece la oveja, como viruela, roña, etc.

¿Queréis conservar vuestros cuerpos sanos? No durmáis en lanas lavadas en agua fria, porque producen las enfermedades y la peste. Así lo dice el sábio doctor alemán Conch.

TESORO

Lo constituye y muy valioso para los que padecen tercianas, cuartanas y demás formas de paludismo, el específico SIN RIVAL de E. MORA.

Tan cierto estoy de lo que arriba afirmo, que devolveré el importe de mi específico á todo el que demuestre en debida forma haberlo usado con indicación precisa y no haber obtenido resultado favorable.

Caja de 40 píldoras, DOS pesetas. Unico depósito para la venta de píldoras febrífugas de E. MORA: almacén de drogas de don Ignacio Santiago Fuentes, Corriollo, 22, Salamanca.

LA ESTRELLA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Capital efectivo; Plas. 10.000.000.

VALORES DEPOSITADOS EN GARANTÍA

12.000.000

Dirección: CARTAGENA.

Administración: OVIEDO.

Subdirector en Salamanca,

D. CÁNDIDO MARTINEZ, BARBALOS, 15

18

INSTITUTO DE VACUNACIÓN

DE

Don Eugenio Bellido Hernández

ESTAFETA, NUM. 25

Salamanca

Inoculaciones preventivas contra la rabia y la viruela.

Sueros antitóxicos y productos opoterápicos.

Vacuna contra la viruela del ganado lanar.

Gracias á esta vacuna, se ha reducido la mortalidad, que antes alcanzaba hasta al 60 por 100, á menos del 1 por 100.

PRECIOS

Dosis para 100 cabezas... 25 pts. Id. id. 500 id. . . . . 120 . Id. id. 1.000 id. . . . . 200 .

Desde 1.400 en adelante, el descuento alcanza al 25 por 100.

Los mismos precios rigen para las vacunas contra la bacera, carbunco sintomático, Reuhet ó sarampion de los cerdos.

Este Instituto se encarga de dar cuantas instrucciones se le pidan para la forma de verificar las operaciones de la vacunación de los ganados, pero la operación corresponde á los veterinarios ó personas que los interesados designen.